P R O T O C O L O D E A C U E R D O

Cooperación pública privada para la implementación de una ruta escénica de mínimo impacto y conservación de la biodiversidad en la Cordillera de la Costa: Rediseño de trazado y estándares de la Ruta Costera X región, y mecanismos para la creación de áreas silvestres protegidas.

DÉCIMA REGIÓN

VALDIVIA, 11 de Enero de 2003.

En Santiago de Chile, a 11 de enero de 2003, entre El Ministerio de Obras Públicas, representado por su Ministro, ingeniero civil, don Javier Etcheberry Celhay, World Wildife Fund; La Coalición por la Conservación de la Cordillera de la Costa en adelante CCCC representada por su Coordinador don Francisco Solis Germani; la Comisión Nacional de Medio Ambiente, en adelante CONAMA representada por su Director don Gianni López, la Intendencia de la Región de Los Lagos, representada por su Intendente, don Patricio Vallespin, por el Ministerio de Bienes Nacionales, representada por su Ministro don Jaime Ravinet de la Fuente, y la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, representado por su Director, don Carlos Weber Bonte , exponen:

CONSIDERACIONES GENERALES

A. El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Vialidad está construyendo el denominado "Camino Costero" que unirá, a lo largo de la costa, las regiones VIII, IX y X. Este proyecto corresponde a la sección Sur de la Ruta Costera Nacional, actualmente en ejecución y comprende los siguientes sectores en la Décima Región [1]:

Sector B: Corral-Chaihuín-Hueicolla, X Región;
Sector C: Hueicolla- Río Bueno- Estero Quilhue, X Región y
Sector D: Estero Quilhue- Bahía Mansa, X Región.

Con los siguientes tramos:

Tramo	Extensión en Km.
Mehuín - Caleta Bonifacio	40
Caleta Bonifacio - Los Molinos-	20
Corral - Hueicolla: Corral - Chaihuín Chaihuín - Hueicolla	58
Hueicolla - Bahía Mansa: Hueicolla - Río Bueno Río Bueno - Río Choroy Río Choroy - Bahía Mansa	60 8 44 8
Bahía Mansa - Puerto Montt:	175

LÍMITE REGIONAL (MEHUÍN) - NIEBLA

Esta sección tiene una longitud aproximada de 70 kms. No existe un proyecto ni trazado definido.

SECTOR B CORRAL –CHAIHUIN- HUEICOLLA

CORRAL– CHAIHUÍN

Con una longitud de 20 kms, esta sección se encuentra terminado pero no entregado y en el cual se invertirá por el MOP en su rehabilitación ambiental para su entrega definitiva .

CHAIHUÍN - HUEICOLLA

Esta sección se encuentra actualmente en construcción, con obras en los primeros 7 kms, y en el sector de Punta Colún, en 3 kms. Áreas en las

[1] Mediante decreto Nº 546 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de septiembre de 1995, el Estado de Chile aprobó las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras del proyecto vial "Camino Costero Sur", cuya construcción se ha proyectado desde Puerto Montt a Concepción y el cual ha sido desglosado en cuatro secciones: Sector A: Tranapuente-Porma-Mehuín, IX Región; Sector B: Corral-Chaihuín-Hueicolla, X Región; Sector C: Hueicolla- Río Bueno- Estero Quilhue, X Región y Sector D: Estero Quilhue- Bahía Mansa, X Región.

cuales se invertirá por el MOP en su rehabilitación ambiental y sometimiento a la Legislación ambiental (SEIA).

SECTOR C: HUEICOLLA- RÍO BUENO- ESTERO QUILHUE, X REGIÓN

HUEICOLLA – RÍO BUENO

Esta sección se encuentra actualmente en evaluación y está condicionado a los resultados de nuevos estudios ambientales a realizar en la zona, que incluirán el estudio de factibilidad del cambio de la ruta hacia la vertiente oriental de la Cordillera de la Costa a través de la ruta existente entre Hueicolla - La Unión - Llancacura, Trinidad y que será sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

RÍO BUENO – TRINIDAD

Con alrededor de 45 km de longitud en estudio, no hay certeza de la factibilidad ambiental y técnica su conexión, y de ser factible, si ésta será vía fluvial o terrestre a través de la vialidad existente. Se realizará un estudio de prefactibilidad de las distintas alternativas y el sometimiento al SEIA de ellas.

TRINIDAD – PARGUA

Con una longitud de 265 km este tramo se conecta totalmente por vialidad existente permitiendo entrar de manera transversal a la costa hacia Bahía Mansa. Existe necesidad de sometimiento al Sistema de Evaluación Impacto Ambiental (SEIA).

SECTOR D: ESTERO QUILHUE – BAHÍA MANSA, X REGIÓN

En este sector solamente se completarán las obras en la sección comprendida entre la intersección con la Ruta U-40 por el Sur y el Puente sobre el Río Contaco por el Norte, conectándose el acceso norte de dicho puente con la localidad de Pucatrihue, a través de vialidad existente, permitiéndose la conexión directa entre las localidades de Bahía Mansa y Pucatrihue.-

B. Chile alberga una de las 25 ecoregiones a nivel mundial, cuya conservación constituye una urgencia. Es precisamente en este sector, donde se emplaza el proyecto de Camino Costero. Pese a existir gran interés a nivel mundial por conservar y fomentar estos ecosistemas, su protección no se encuentra suficientemente garantizada a nivel nacional. Es por ello que existe la disponibilidad del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) de aportar más de 5 millones de US$ a un proyecto Nacional que permita conservar estos ecosistemas.

C. Existe una agrupación de Ong´s y organizaciones sociales, indígenas, ambientales y científicas, denominada Coalición para la Conservación de la Cordillera de la Costa (CCCC) nacionales e internacionales, que trabaja hace varios años en el área, con el objeto de promover y conservar el patrimonio natural y cultural de la zona, quienes han sido opositores a la construcción de un camino costero según su trazado y características originales por considerarlo un estímulo a la explotación y sustitución de los bosques nativos de la zona, contrarios a los intereses expresados por las comunidades indígenas afectadas, de un elevado costo y escasa rentabilidad social.

D. Cerca del 90 % de los terrenos en los cuales se ejecutaría la Ruta costera sur entre Corral y - Río Bueno (parte importante del tramo completo del camino costero sur) pertenecen a la Forestal Bosques S.A., empresa maderera chilena.

E. El Ministerio de Bienes Nacionales ha dado inicio a un proceso de identificación de terrenos fiscales, susceptibles de permutar por predios de propiedad privada existentes en las áreas de prioridad para la conservación ambiental, que presenten un mayor de interés para conservación eco-turística.

F. La WWF ha manifestado su disposición a aportar recursos financieros y técnicos de manera coordinada con la CONAMA, para la creación de nuevas áreas protegidas en el sector, y a apoyar de manera activa la gestión de aportes financieros adicionales por parte de otros posibles donantes.

POR LO QUE ACUERDAN

PRIMERO

Los comparecientes vienen en suscribir un Protocolo de Acuerdo, cuyo objeto es la consolidación de un área de conservación de la biodiversidad entre Corral y Río Bueno, que contribuya al desarrollo del ecoturismo en el área, a través del rediseño de trazado y estándares de la Ruta Costera X Región como ruta escénica de mínimo impacto, y de la implementación de mecanismos para la creación de áreas silvestres protegidas en el área.

SEGUNDO

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Paralizar hasta el 30 de noviembre de 2003 las obras que ejecuta el CMT en la ruta costera desde el km. 10 (Tramo Corral –Hueicolla) al sur, con el objeto de definir y desarrollar un nuevo proyecto de vía escénica con un estándar menor.

- Desarrollar la rehabilitación ambiental de lo construido (Corral – Hasta el Km. 10), dentro del plazo de 12 meses a partir de la firma del presente convenio.

- Terminar el estudio de prefactibilidad ambiental que se está desarrollando desde Corral a Río Bueno y ampliarlo a las alternativas transversales hacia la vertiente oriental, incluyendo el camino Hueicolla- la Unión- Llancacura y eventualmente desde Río Bueno a Trinidad con características de ruta escénica, para lo que se acuerda, como criterio básico, minimizar los impactos ambientales directos e indirectos, primando el uso y mejoramiento de vías existentes, por sobre la apertura de nuevas fajas.

TERCERO

La Dirección de Vialidad se compromete, tal como lo ha venido haciendo hasta la fecha, a financiar la construcción del camino referido en la cláusula primera, que constituirá un componente del aporte local al objeto del protocolo de acuerdo que se suscribe, como parte de la modalidad de financiamiento para la utilización del fondo GEF.

CUARTO

La CCCC se compromete a otorgar apoyo técnico en la rehabilitación ambiental del tramo Corral – Km. 10, incluidos aportes para que sea una ruta escénica; colaborar en el análisis de prefactibilidad ambiental de la conectividad Colún – Río Bueno del actual trazado, con las alternativas transversales hacia la vertiente oriental de la Cordillera de la Costa, incluyendo el camino Hueicolla- la Unión-Llancacura y – la conexión entre Río Bueno y - Trinidad; participar en proyectos de conservación de los terrenos que se adquieran o destinen a conservación y gestionar la obtención de fondos internacionales que permitan parte del financiamiento de dichos objetivos.

QUINTO

Las organizaciones miembros de la CCCC promoverán una campaña internacional, con el objeto de reunir fondos para la realización de proyectos de conservación en la zona relacionados con el Proyecto GEF.

SEXTO

El Ministerio de Bienes Nacionales se compromete a negociar la permuta de terrenos fiscales, a cambio de predios con bosque nativo de propiedad privada, ubicadas en áreas de prioridad para la conservación ambiental y uso eco-turístico, para lo cual, a más tardar 90 dias de firmado el convenio, definirá un cronograma de actividades o carta Gantt, asociadas a proceso de negociación de las permutas.
Además el Ministerio de Bienes Nacionales iniciará los estudios y gestiones para la destinación y/o traspaso para fines de conservación y de desarrollo ecoturístico de aquellos predios fiscales no reclamados por comunidades indígenas, ubicados en la Cordillera de la Costa de la Décima Región.

SÉPTIMO

La Intendencia de la X Región, a través de su Intendente, se compromete a representar a los organismos del Estado en las negociaciones con los propietarios de los terrenos de interés para la conservación, tendientes a la suscripción de un compromiso formal de destinación de los mismos a áreas de conservación entre el Gobierno y dichos propietarios dentro de los 90 días de suscrito el presente convenio.

OCTAVO

La CONAMA se compromete a otorgar el apoyo en la gestión con aporte profesional para el desarrollo del proyecto GEF; asegurar la participación activa de los distintos actores relevantes, coordinar estando a cargo de la coordinación entre las partes y en la búsqueda de financiamiento internacional. Además de aportar en el diseño de ruta escénica de mínimo impacto y evaluación ambiental de los productos de este proyecto.

NOVENO

La CONAF se obliga a otorgar apoyo técnico al proyecto, respecto de la selección de los terrenos y respecto del proyecto de conservación y turismo.

DÉCIMO

El Ministerio de Obras Publicas se obliga a efectuar obras de conservación y mantención del camino referido en la cláusula primera, de acuerdo a los estándares de ruta escénica de mínimo impacto que se definan y a la normativa ambiental vigente.

DÉCIMO PRIMERO

Para estos efectos, las partes han acordado y constituido un **Comité de Coordinación Técnica y Legal (CCTL)**, cuyo objeto será coordinar las acciones tendientes a facilitar la afectación para la conservación biológica de los terrenos antes señalados, el desarrollo y la ejecución del Plan de Operaciones en Áreas Silvestres Protegidas (ASP). Dicho Comité estará integrado por representantes de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, la CONAF, CONAMA, Ministerio de Bienes Nacionales, Intendencia, representantes de la Comunidad y de la CCCC.

DÉCIMO SEGUNDO

Las partes acuerdan suscribir todos aquellos instrumentos que sean necesarios para llevar a cabo este protocolo; definir, implementar y evaluar criterios y procedimientos a fin de establecer la coordinación entre las distintas entidades involucradas, en aspectos que digan relación con programas de creación y administración de nuevas áreas silvestres protegidas; definir un programa de cooperación para el desarrollo de un sistema de información e implementar una estrategia comunicacional respecto de la información a entregar a la comunidad y del valor ambiental del área.